



Expediente n.º: 15768/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto 2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre 2023, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio 2024 entre en vigor el 1 de enero de 2023, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2023, se solicitó informes de Secretaría e Intervención a los efectos de prorrogar el presupuesto del ejercicio de 2023.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2023, sobre procedimiento y legislación aplicar en cuanto a la prórroga del presupuesto para el ejercicio siguiente.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2023 sobre la prórroga para el año 2024 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2023 sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Intervención y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, como lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2024, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así manda y firma el presente Decreto el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario Municipal D. Rodolfo García Calvo, en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.





Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

El Alcalde-Presidente

El Secretario Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AZP7XMK4AFK6LYPF2Y0XC2D
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plaza de España, 1, Callosa de Segura. 03360 (Alicante). Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856

